LA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICA

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Adicionalmente, el Plan Estratégico de Mediano Plazo 2024-2032 de la ART – MOVAMOS REGIÓN establece la necesidad de realizar dos (2) encuestas de movilidad; razón por la que el 07 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo CA-001-2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, los municipios de Yumbo y Jamundí, Metro Cali y la Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – MOVAMOS REGIÓN, para la estructuración, contratación, seguimiento y liquidación de una consultoría orientada a desarrollar la actualización de la encuesta de movilidad regional y del modelo de transporte regional de cuatro (4) etapas y el análisis de escenarios de proyectos estratégicos**"**.

El numeral 3 de la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo CA-001-2025 establece que es obligación de la ART – MOVAMOS REGIÓN "*Conformar el equipo técnico especializado encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de Consultoría, así como el de apoyo a la supervisión asegurando su idoneidad, disponibilidad y capacidad operativa durante todo el ciclo del proyecto".*

La naturaleza técnica y especializada de dichos contratos exige un acompañamiento permanente y altamente calificado, particularmente en lo relacionado con los insumos, metodologías y desarrollo del modelo de transporte, así como en la revisión, validación y seguimiento de la información primaria y secundaria que se genere en el marco de la Encuesta de Movilidad Regional. Estas actividades requieren conocimientos específicos en modelación de transporte, análisis de datos de movilidad, consistencia técnica de información y evaluación de entregables especializados, competencias que no pueden ser atendidas de manera suficiente con el personal de planta de la Entidad.

En este contexto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un prestador de servicios quien brinde apoyo técnico al proceso de contratación, supervisión y seguimiento de los contratos de consultoría e interventoría, asegurando la calidad, coherencia,

estandarización, completitud y pertinencia de los productos, datos e información entregada por los contratistas. Este apoyo resulta fundamental para garantizar que los resultados de la Encuesta de Movilidad Regional y del Modelo de Transporte cumplan con los estándares técnicos exigidos y respondan adecuadamente a los objetivos del proyecto y a las necesidades de la Entidad.

Así mismo, el contratista apoyará la revisión de información secundaria, la formulación de observaciones técnicas a los productos y entregables, la preparación de insumos para espacios de seguimiento y socialización, y la participación en reuniones técnicas de seguimiento, contribuyendo de manera directa al adecuado desarrollo y ejecución de los contratos mencionados.
Para tal efecto, y teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por la Dirección General, se considera necesario, conveniente y oportuno contratar a través de la modalidad de prestación de servicios, al personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades descritas.

Obligaciones Específicas

1. Presentar el Plan de Trabajo para el desarrollo de sus actividades contractuales.
2. Apoyar desde el punto de vista técnico en el proceso de contratación y en la supervisión del contrato de la consultoría para la realización de encuesta de movilidad regional y del modelo de transporte, así como del respectivo contrato de interventoría técnica a la toma de información primaria.
3. Apoyar en el proceso de revisión de la información secundaria requerida para la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría técnica para la toma de información primaria para la realización de la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de Transporte.
4. Apoyar la revisión técnica, realización de observaciones y retroalimentación de los documentos y del cumplimiento de entregables, productos, datos e información reportada por los contratistas de Consultoría para la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de transporte, así como el de interventoría técnica a la toma de información primaria de acuerdo con lo pactado en cada contrato, realizando actividades orientadas a garantizar su calidad, consistencia, estandarización, completitud y pertinencia, especialmente en lo relacionado con los insumos y desarrollo del modelo de transporte. En esta actividad, el contratista deberá recomendar y proyectar observaciones a los productos y/o entregables presentados por la consultoría que le sean asignados para su observación y análisis.
5. Participar activamente en las reuniones de seguimiento a los contratos Consultoría para la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de transporte, así como el de la

interventoría técnica para la toma de información primaria, especialmente en los temas técnicos relacionados con los insumos y desarrollo del modelo de transporte.

6. Apoyar la preparación de documentos e insumos requeridos para los distintos espacios de socialización y seguimiento a los resultados y avances de los contratos para la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de Transporte.
7. El contratista efectuará las acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el (la) Supervisor (a) del contrato y las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

En consideración a lo expuesto, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado, toda vez que la Entidad, debe contar con el recurso humano eficiente, efectivo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, por lo que se hace necesario contratar una profesional especializado con experiencia profesional de veinticuatro (24) meses, que garantice el desarrollo de las obligaciones específicas aquí relacionadas.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General

Proyectó: Linda Carolina Cerón Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica